

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 21 de septiembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 07 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de octubre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1991
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ALDEA DEL RIOBAMBA PH
Demandado	CRISTIAN DAVID ACOSTA ARGUELLES MARTA CECILIA ARGUELLLES USMA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01037 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como lo previsto en la Ley 675 de 2001, se libraré mandamiento de pago en la forma que se considera legal de conformidad con el artículo 430 del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL ALDEA DEL RIOBAMBA PH, y en contra de CRISTIAN DAVID ACOSTA ARGUELLES Y MARTA CECILIA ARGUELLLES USMA, por la siguiente suma de dinero:

- a. Por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M.L. (\$4.557.050)** como capital, por concepto de cuotas de administración ordinarias causadas desde el mes de mayo de 2020 al mes de septiembre de 2021, y por los intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente,

certificado por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 675 de 2001, desde la fecha de su exigibilidad y hasta que se verifique el pago total de la obligación, discriminados así:

AÑO DE CAUSACIÓN ADMON	MES DE CAUSACIÓN ADMON	VALOR ADMON	FECHA EXIGIBILIDAD
2020	MAYO	\$235.450	1 DE JUNIO DE 2020
2020	JUNIO	\$267.800	1 DE JULIO DE 2020
2020	JULIO	\$283.900	1 DE AGOSTO DE 2020
2020	AGOSTO	\$283.900	1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
2020	SEPTIEMBRE	\$283.900	1 DE OCTUBRE DE 2020
2020	OCTUBRE	\$283.900	1 DE NOVIEMBRE DE 2020
2020	NOVIEMBRE	\$283.900	1 DE DICIEMBRE DE 2020
2020	DICIEMBRE	\$283.900	1 DE ENERO DE 2021
2021	ENERO	\$293.800	1 DE FEBRERO DE 2021
2021	FEBRERO	\$293.800	1 DE MARZO DE 2021
2021	MARZO	\$293.800	1 DE ABRIL DE 2021
2021	ABRIL	\$293.800	1 DE MAYO DE 2021
2021	MAYO	\$293.800	1 DE JUNIO DE 2021
2021	JUNIO	\$293.800	1 DE JULIO DE 2021
2021	JULIO	\$293.800	1 DE AGOSTO DE 2021
2021	AGOSTO	\$293.800	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TOTAL		\$4.557.400	

b. Por las cuotas de administración que se sigan causando y no sean canceladas, siempre y cuando se acredite tal hecho, más los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha de exigibilidad de cada una hasta el pago total de la obligación,

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la parte demandada de conformidad con el Decreto legislativo 806 de 2020 o el artículo 291 y 292 del CGP, según corresponda, e infórmesele que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ ZAPATA, portador de la tarjeta profesional número 110.599 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandante conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que

eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feae60c92b9e1e7e972d0f848d284be2e12ff34f655079f367eba0c352155bf1**

Documento generado en 07/10/2021 01:14:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149 (E)** Hoy **8 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario